

Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, efectuada por Orden de 23 de diciembre de 2013

Por Orden de 23 de diciembre de 2013, se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la mencionada Orden, la Dirección General de Función Pública hará pública la Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por extemporaneidad, en la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es>, en la parte pública de dicha dirección, en el apartado "Traslados", desde el mismo día de la publicación del Anuncio, que surte los mismos efectos que la publicación, en el Diario Oficial de Extremadura, en el que se indica a los participantes dicho extremo. Así mismo se dará publicidad de las renunciaciones presentadas en plazo.

Por todo, constituida con fecha 17 de mayo de 2016, la Comisión de Valoración de la mencionada convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por extemporaneidad, y las renunciaciones presentadas en plazo, que figuran como Anexo I a la presente Resolución.

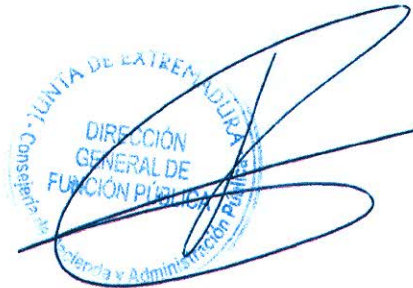
SEGUNDO: Los participantes disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la mencionada Resolución para subsanar los defectos que han motivado su exclusión de dicha relación, según modelo que figura como Anexo II.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión, justificando su derecho a figurar en dicha relación, serán definitivamente excluidos

TERCERO. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por extemporaneidad, y las renunciaciones presentadas en plazo, permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos en la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es>, en la parte pública de dicha dirección, en el apartado "Traslados".

Mérida a 30 de mayo de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Fdo. María del Carmen Vicente Rivero